



RESOLUCIÓN 61/2024

Caá Catí, 07 de Junio de 2024

VISTO:

El expediente N° 0721/24, con fecha de 07 de Junio del 2024, presentado por la Rectora del I.S.F.D de Caá Catí Prof. María Emilia Ercolani

El Art. N° 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 07/06/2024 se presenta la Rectora del I.S.F.D de Caá Catí Prof. María Emilia Ercolani el S/Solicitud de un aporte económico con la finalidad de solventar los gastos para el pago de mano de obra de ampliación de red cloacal y culminación de dos baños en las instalaciones del edificio cedido en comodato por la Municipalidad de Caá Catí donde funciona el Instituto Superior de Formación Docente Caá Catí

Que, el particular citado manifestó que el valor requerido para lo solicitado equivale a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00)

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.-OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00) a la Rectora del I.S.F.D de Caá Catí Prof. María Emilia Ercolani.



Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



ART. 2°.- El aporte no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos que conlleve la mano de obra de ampliación de red cloacal y culminación de dos baños en las instalaciones del edificio cedido en comodato por la Municipalidad de Caá Catí donde funciona el Instituto Superior de Formación Docente Caá Catí

ART. 3°.- IMPONER la oportuna rendición de cuenta ante la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Modernización.

ART. 4°.- DE FORMA.-